



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## PLAN DE TUTORÍA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR- TOECE 2024

### I.E.P. PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO-CASTILLA.

#### I. DATOS INFORMATIVOS:

- |   |  |
|---|--|
| 1.1. Unidad de Gestión Educativa Local                  | : Piura                                      |
| 1.2. Director   | : Santiago Ronald Ramírez Benites            |
| 1.3. Psicóloga  | : Lury Prado Chávez                          |
| 1.4. Responsable de Convivencia y<br>Disciplina Escolar | : Luis Camacho Paredes<br>Danitza Núñez Peña |
| 1.5. Coordinadora de Tutoría                            | : Carmen Arrieta Chinchay                    |
| 1.6. Coordinadoras Académicas                           |  |
| ➤ Nivel Inicial- Primaria                               | : Silvia Ríos Elera                          |
| ➤ Nivel Secundaria                                      | : Hilser Tezén Curo                          |
| 1.7. Periodo  | : 2024                                       |

#### II. REFERENCIA:

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los y las estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E.P Parroquial Nuestra Señora del Tránsito de Castilla de los niveles inicial, primaria y secundaria en cumplimiento de la Ley 29719, del DS 010-2012-ED, DS 004-2018- MINEDU, RV N°005-2021-MINEDU que promueven la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

#### III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad motivar y crear relaciones entre los y las estudiantes fortaleciendo los cuatro valores transitorios: Respeto, Responsabilidad, Solidaridad y Honestidad entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

#### IV. JUSTIFICACIÓN

Después de dos años de confinamiento a consecuencia de la pandemia (2020 y 2021) y de un nuevo año escolar (2022) en el que los y las estudiantes volvieron a la presencialidad, ellos tuvieron que acostumbrarse a la nueva modalidad de educación,



## **I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito" Castilla - Piura**



por esta sazón se encuentran muy sensibles, cambiantes de humor, muy reactivos, deprimidos, ansiosos, la I.E a pesar de las estrategias trabajadas para mejorar la convivencia, hemos vivenciado algunos casos que generan situaciones de violencia o acciones que ponen en riesgo la integridad física y/o psicológica de los estudiantes, por esta razón sabemos que se necesita cambios que formen una cultura democrática y de paz basada en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la solución de conflictos a través de la escucha activa y el diálogo. Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad. En el marco del cumplimiento de los enfoques del Currículo Nacional se plantea los enfoques de derechos, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia, complementado con los enfoques de calidad educativa y de ciclo de vida.

### **V. OBJETIVOS GENERALES**

- 5.1. Fomentar y desarrollar en nuestra comunidad educativa transitina las bases y componentes que cimiente una convivencia escolar sana, en función de impulsar interacciones positivas que intensifiquen la sensación de bienestar de toda la comunidad educativa: promover el diálogo, la participación, el respeto y la comprensión. Así como la formación integral basada en los cuatro valores transitinos Respeto, Honestidad, Responsabilidad Solidaridad y así lograr una convivencia armoniosa.
- 5.2. Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas". (Artículo 1º. Objeto de la Ley).

### **VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 6.1. Educar en valores transitinos: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad; teniendo en cuenta nuestra axiología cristiana, católica, pero a su vez respetando



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



las ideas y creencias de las personas de la comunidad educativa transitina.

- 6.2. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- 6.3. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, y su modificatoria.
- 6.4. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- 6.5. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas en la I.E.
- 6.6. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- 6.7. Involucrar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
- 6.8. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- 6.9. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Municipio Escolar).

## **VII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

### **7.1. Estrategias de prevención de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:**

#### **En la Institución Educativa:**

- a) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- b) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- c) Involucrar al municipio escolar y regidores de defensa de los derechos del niño y el adolescente en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- d) Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos,



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



servicios higiénicos, quiosco, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.

e) Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato de forma inmediata.

f) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por el municipio escolar de la I.E.

**En el Aula presencial y/o virtual. -**

- a. El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

**NIVEL INICIAL. -**

- a) Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.
- b) Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad.
- c) Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- d) Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como "cosa de chicos", siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- e) Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- f) Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.

- g) Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- h) Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

**NIVEL PRIMARIA. -**

- a) Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- b) Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- c) Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- d) Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- e) Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- f) Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- g) Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.
- h) Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida)
- i) Fomentar en los padres y madres la responsabilidad de velar por un comportamiento adecuado en las videoconferencias y/o en otros espacios virtuales de la IE.

**NIVEL SECUNDARIA. -**

- a) Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- b) Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura**



- c) Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- e) Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- f) Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- g) Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- h) Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarnos en la propuesta de soluciones.
- i) Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida). Promover en los padres y madres la responsabilidad de velar por un comportamiento adecuado en las videoconferencias y/o en otros espacios virtuales de la IE.

**7.2. Estrategias de Intervención. -**

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazar atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.



En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

AGENTES	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	<p><b>Apoyo y medidas de protección.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones físicas y/o psicológicas.</li><li>• Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo.</li><li>• Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo del tutor(a) o responsable de convivencia.</li></ul>	Director Equipo de convivencia Democrática Psicóloga.
VÍCTIMA	<p><b>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas y externas.</li></ul> <p><b>Vigilancia durante las conexiones virtuales (cuando sea necesario)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores antes, durante y después de las clases virtuales y otras actividades que la I.E pueda programar.</li></ul> <p><b>-Entrevista presencial o virtual con presencia de los padres de familia.</b></p> <p>Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado en presencia de uno de sus padres, La entrevista la realizará en primera instancia el profesor o tutor responsable y en segunda instancia el coordinador de disciplina y convivencia escolar. Comunicando inmediatamente a los padres de familia dando a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución. Debe quedar evidencia de la entrevista realizada en la ficha de entrevista a padres de familia, la que firmará poniendo huella digital y DNI.</p> <p><b>-Cambio de aula.</b></p> <p>Solo como último recurso que acuerde el Equipo Directivo de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p>	Equipo de la Convivencia Democrática Coordinadores Tutores  Docentes responsables tutores Psicóloga  Director





	<p><b>-Comunicación a entidades públicas de protección de menores.</b> Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.</p>	Director
AGRESOR/ES	<p><b>-Fomentar la reparación del daño cometido.</b> Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p><b>-Entrevista con presencia de uno los padres de familia.</b> Cuando el conflicto se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. Con presencia de uno de sus padres. La entrevista la realizará el responsable de convivencia de ser necesario con el apoyo de la psicóloga de la I.E con especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separado evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal. Las entrevistas quedarán registradas en las fichas de entrevistas que posteriormente el padre de familia leerá y firmará, pondrá huella digital y DNI.</p> <p><b>- Posibilidad de llegar a acuerdos o compromisos.</b> A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar e o los estudiantes en compañía de sus padres elaboran su compromisos o acuerdos con la finalidad de enmendar o reparar el daño causado. Realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p> <p><b>- Medidas disciplinarias.</b> Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno de la I.E. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima o su familia, a las entidades que corresponden.</p>	Equipo de la Convivencia Democrática  Tutores  Docentes responsables Psicóloga Equipo de la Convivencia  Equipo de la Convivencia Democrática Director Equipo Directivo Coordinador de Tutoría





I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



<b>AULA</b>	<p>- <b>Cambio de aula.</b> Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a. siempre y cuando el comité de convivencia en coordinación con el director lo determinen. Describir el fenómeno del Bullying o situación conflictiva que se haya originado para prevenir dichas situaciones. Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	Tutor/a Coordinadora Psicóloga
<b>PROFESORES</b>	<p><b>Información a los profesores.</b> La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E. Toda información será de carácter confidencial.</p>	Director Equipo de la Convivencia Democrática Coordinador de Tutoría Departamento de psicología
<b>PADRES DE FAMILIA</b>	<p>- <b>Información a los padres de familia.</b> Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones ante las entidades correspondientes. Apoyo permanente a los padres de familia. Toda información será de carácter confidencial.</p>	Director Psicóloga Equipo de la Convivencia Democrática



<b>EQUIPO RESPONSABLE DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA</b>	<b>Reunión para establecer acciones y medidas.</b> Notificado el caso compete, en primera instancia, a los docentes responsables para realizar las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina si se registra o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.	Director Equipo de Convivencia Democrática
--	---	---

## VIII. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED. Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

### 8.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

- **Procedimientos y medidas correctivas**

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno de la institución educativa respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente.



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



- **Criterios aplicables a los procedimientos**

Los procedimientos contribuyen a la Convivencia Democrática en la institución educativa, los que garantizan la equidad y el respeto hacia las y los estudiantes, bajo las siguientes premisas:

- a. Cualquier integrante de la comunidad educativa debe informar oportunamente, bajo responsabilidad, al director o coordinador de convivencia, los casos de violencia y acoso entre estudiantes. La presente acción no exime de recurrir a otras autoridades de ser necesario.
- b. El director, el equipo responsable, tutor(a) de la comunidad educativa, bajo responsabilidad, adoptara inmediatamente las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- c. El director, en coordinación con el equipo responsable de la Convivencia Democrática, convocara, luego de reportado el hecho, a los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores, para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección. Estas medidas incluyen el apoyo pedagógico y el soporte emocional a las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- d. Los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Democrática en la institución educativa.
- e. Es responsabilidad de las autoridades educativas, adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- f. El director de la institución educativa, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivara a las o los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según sea el caso que brinden las prestaciones necesarias que salvaguarden el bienestar de las y los estudiantes.
- g. El equipo responsable de la Convivencia Democrática realizara el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- h. El equipo responsable de la Convivencia Democrática, en coordinación con el director, acompañará a las familias de las y los estudiantes víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participen de la atención especializada.

- **Criterios aplicables a las medidas correctivas**

Para los fines respectivos, todas las medidas correctivas dirigidas a los estudiantes serán:

- a. Claras y oportunas.
- b. Reparadoras y formativas.
- c. Respetuosas de la etapa de desarrollo de las y los estudiantes.
- d. Pertinentes al desarrollo pedagógico.
- e. Respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de las y los estudiantes.



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



- f. Proporcionales a la falta cometida.
- g. Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las condiciones y necesidades de las y los estudiantes.
- h. Respetuosas de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y los derechos humanos.
- i. Relacionadas con la promoción de la Convivencia Democrática.
- j. Consistentes, equitativas e imparciales, que no dependan del estado anímico de quienes apliquen las medidas correctivas.

- **Objetivo de las medidas correctivas**

Las medidas correctivas deben permitir que las y los estudiantes puedan reflexionar y aprender de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con la participación y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la Convivencia Democrática en la institución educativa.

- **Prohibiciones**

Está prohibido que las medidas correctivas constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de las y los estudiantes.



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## COMITE DE SANA CONVIVENCIA, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Rvdo Padre Pedro Talledo Nizama	Promotor
Lic. Ramírez Benites Santiago Ronald	Presidente (Director)
Prof. Arrieta Chinchay Carmen	Coordinadora de TOE
Inicial: Silvia Ríos Elera Primaria: Danitza Núñez Peña Secundaria: Luis Camacho Paredes	Responsables de Convivencia escolar.
Hilser Tezén Curo	Responsable de Inclusión
Hary Ubillus Silva	Representante de Pastoral
Lury Prado Chávez	Psicóloga
Noemí Ruiz de Amaya	Representante de los padres de familia.
Lucas Baca Ortega	Representante del municipio escolar(alcalde)

### I. MARCO LEGAL:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- ❖ Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- ❖ Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- ❖ Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- ❖ Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- ❖ Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- ❖ Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ❖ Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



- ❖ Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio en la Educación Básica.
- ❖ D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las instituciones educativas.
- ❖ RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORÍA

La tutoría cuenta con las siguientes "características:

- **Formativa:** competencias, habilidades, valores.
- **Preventiva:** minimiza riesgos.
- **Permanente:** requiere tiempo y continuidad.
- **Personalizada:** factores únicos e individuales.
- **Inclusiva:** asegura atención a todos.
- **Integral:** formación integral a los alumnos.

Por lo tanto teniendo en cuenta nuestra axiología católica y como institución educativa parroquial desarrollaremos acciones conlleven a la práctica de los valores institucionales, pilares de la formación integral en nuestros estudiantes: **RESPONSABILIDAD, RESPETO, HONESTIDAD Y SOLIDARIDAD** esto será el camino para el cumplimiento del CGE N° 5 (D.S. N° 004-2018) "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

El presente plan de TOECE y Psicología, se desarrollará en tres dimensiones:

- **Primera dimensión Gestión de la Tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE y Psicología desde los instrumentos de gestión en la I.E. hasta los Planes de TOE institucional y de aula.
- **La segunda dimensión, Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo dirigido a los Tutores. Asimismo, promover el desarrollo de actividades dirigidas a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, desarrollo de la afectividad y sexualidad así mismo el desarrollo de la autonomía y estado socioemocional, prevención y promoción de la salud mental.
- **Tercera dimensión, Gestión de la Convivencia Escolar**, ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; para el cumplimiento del D.S. N° 004-2018



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



### III. RELACIÓN DEL EQUIPO DE TUTORES EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA - 2023

NIVEL	AULA	TUTOR -TUTORA RESPONSABLE
INICIAL	4 AÑOS	MARTHA ELIZABETH RUESTA ESPINOZA
	5 AÑOS	ANA CONSUELO CRUZ SARANGO
PRIMARIA	1°A	ELIZABETH CHANG GARCÍA
	1°B	Socorro Carmen Chávez
	2°A	MARLENI OLIVARES LOCHAU
	2°B	SILVIA GRACIELA CHERRE CRUZ
	3°A	HILDA CECILIA HERRERA CHIYONG
	3°B	LISSET NOELIA MENDIETA LEIVA
	4°A	NELLY ISABEL GALLARDO ZAPATA
	4°B	ANA MARÍA ARANGO CRISANTO
	5°A	DANY CHANG GARCÍA
	5°B	FÉLIX RAMÍREZ VITONERA
	6°A	WILMER AUGUSTO TALLEDO CHÁVEZ
	6°B	ROCÍO CHÁVEZ FRANCO
SECUNDARIA	1°A	AMELY MARITZA YAMUNAUQUE SOSA.
	1°B	ROSA JANET BURGOS OLAYA
	2°A	MATILDE YAKELI ÁGUILA CRUZ
	2°B	JESÚS YANINA MORALES RIVAS
	3°A	MARCOS DAVID GUERRERO AMAYA
	3°B	DANITZA NUÑEZ PEÑA
	4°A	LUZA LYMARI ALAVERRY ROJAS
	4°B	LUIS ALBERTO SANDOVAL COBEÑAS
	5°	HARY UBILLÚS SILVA





#### IV. OBJETIVOS:

##### 7.1. OBJETIVO GENERAL:

- ❖ Implementar la Tutoría, Orientación Educativa, Convivencia Escolar y Psicología en la Institución Educativa Parroquial Nuestra Señora del Tránsito mediante la planificación, ejecución y evaluación de actividades de Gestión de la Tutoría, Orientación Educativa, Gestión de la Convivencia Escolar y Psicología, para contribuir en la calidad del servicio educativo y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes teniendo en cuenta nuestra Axiología Católica.

##### 7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Desarrollar acciones de planificación, ejecución y evaluación en **Gestión de la Tutoría** para garantizar la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural en la Institución Educativa.
- ❖ Desarrollar acciones de **Orientación Educativa** mediante el fortalecimiento de la tutoría grupal e individual como un espacio de interacción y reflexión continua entre docentes y estudiantes para prevenir situaciones de riesgo en la institución educativa.

##### FUNCIONES DEL COORDINADOR DE TUTORÍA

- ✓ Coordina, supervisa y evalúa el plan de tutoría de cada aula.
- ✓ Brinda los insumos para el desarrollo del plan de tutoría grupal.
- ✓ Brinda las herramientas para la documentación pertinente del área de tutoría.
- ✓ Propone y diseña el sistema de encargos (organización del aula) del colegio.
- ✓ Promueve el estudio e interiorización del Reglamento interno del colegio en cada uno de los tutores.
- ✓ Promueve el fortalecimiento de la disciplina y el buen comportamiento de los educandos.
- ✓ Mantiene estrecha comunicación con el coordinador de disciplina para tomar medidas en conjunto cuando la situación lo requiera.
- ✓ Revisa el buen uso del anecdotario del aula.
- ✓ Sugiere la propuesta de tutores de cada grado para el siguiente año escolar en consenso con el Director. El Director tendrá en cuenta los elementos pertinentes para validar dicha propuesta.
- ✓ Plantea una dinámica de reconocimiento y motivación positiva al desempeño de los tutores por bimestre que será entregado por el director de la IE de acuerdo al formato de desempeño del tutor que entregará el CACPAP y que se será de conocimiento público de todo el personal docente al inicio del año.



## I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito" Castilla - Piura



- ✓ Mantiene estrecha comunicación y coordinación con los tutores para los efectos de programación de contenidos y acciones orientadoras. (una reunión mensual con cada uno o por grado)
- ✓ Coordina y autoriza a los tutores las derivaciones de casos al departamento de psicopedagogía.
- ✓ Acompaña brindando los elementos formativos cuando sea conveniente a la formación de los alumnos de cada semana según los turnos planteados al inicio del año.
- ✓ Cuando se presenta el caso de un alumno con dificultad, tanto si es derivado al área de disciplina o de tutoría, se tiene que abordar en conjunto. Pero es el Coordinador de tutoría el responsable de proponer el proceso de acompañamiento (con los encargados de las otras áreas). Si la falta es gravees el director quien decide y da la sanción correspondiente.
- ✓ Acompañar y supervisar el proceso de evaluación de la nota de conducta.
- ✓ Propone un plan de capacitación para la formación permanente de los tutores aprobado por la Dirección.
- ✓ Informa por escrito sobre el desempeño del tutor para el reconocimiento o sanción respectiva siendo validado por su firma y la del Director.
- ✓ Se involucra en la ejecución del Programa de Escuela de padres.
- ✓ Interviene en la elaboración de las normas de convivencia
- ✓ Participa en las actividades de solidaridad.

## **FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

- ✓ Programa, organiza, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa el cumplimiento del Reglamento interno en cada aula.
- ✓ Realiza reuniones de coordinación con profesores y tutores de un mismo grado o a nivel general. Propone un horario específico para trabajar aspectos disciplinarios con toda la plana docente en un horario definido dentro o fuera del horario escolar, programado en coordinación con el director con una frecuencia no mayor de tres semanas.
- ✓ Brinda las herramientas para la documentación pertinente del área.
- ✓ Promueve y acompaña el cumplimiento del sistema de encargos del colegio propuesto por el área de tutoría.
- ✓ Promueve el estudio e interiorización del Reglamento interno del colegio en cada uno de los tutores.
- ✓ Promueve el fortalecimiento de la disciplina y el buen comportamiento de los educandos.
- ✓ Mantiene estrecha comunicación y coordinación con los tutores.
- ✓ Organiza la formación de los alumnos de la semana, establece turnos según la realidad de su institución.
- ✓ Las actividades extra curriculares donde participa el colegio deberá ser consultada y aprobada con anticipación por la Dirección Ejecutiva del



## I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"

### Castilla - Piura

CACPAP. (reglamento interno). Para ello se deberá organizar un equipo de apoyo que acompañe determinadas funciones del área de disciplina y así lograr mejores objetivos dentro y fuera de la institución.

- ✓ Se encarga de la instrucción cívica - patriótica de los alumnos (escoltas, formación, etc.)
- ✓ Está disponible en las diversas acciones que surjan desde la dirección del colegio para implementar y mejorar el área de disciplina.
- ✓ Monitorea el orden en las aulas y demás ambientes del colegio y es amable en el trato para corregir las faltas con firmeza.
- ✓ Infunde en los alumnos amor y lealtad a la institución y responsabilidad en el desempeño de sus tareas.
- ✓ Emplea al máximo su iniciativa e impulsa a los alumnos a fin de lograr espíritu de unión y camaradería entre sus compañeros.
- ✓ Asume la responsabilidad del mantenimiento de la disciplina, ejerciendo el cargo con benevolencia, firmeza y justicia.
- ✓ Impone una rigurosa observancia de las reglas de higiene y aseo individual, así como una adecuada limpieza en los ambientes del colegio.
- ✓ Vela por el orden, mantenimiento, limpieza y seguridad de las instalaciones del colegio en estrecha coordinación con personal de apoyo y administración.
- ✓ Participa de las atenciones oficiales, actos protocolares (internos y externos) u otras actividades institucionales a la medida de sus posibilidades.
- ✓ Tiene la potestad para redactar papeletas y notificaciones de indisciplina, faltas y tardanzas; brindando el seguimiento necesario para el mejoramiento del comportamiento.
- ✓ Atiende las justificaciones de inasistencias y tardanzas de los alumnos al colegio y actividades extracurriculares del mismo.
- ✓ Supervisa y autoriza el ingreso y salida de los alumnos durante el horario escolar en coordinación directa con las áreas de tutoría y académica.
- ✓ El tutor o profesor presenta el caso que amerita sanción ante el coordinador de disciplina para que él en plena concordancia con lo dispuesto por el director proceda a la sanción.
- ✓ Se deberá informar al sancionado el porqué de la acción tomada y registrarla formalmente en el cuaderno de incidencias.



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## V. ACTIVIDADES

Gestión de tutoría	Responsables	Cronograma
1. Inserción de la Tutoría en los instrumentos de Gestión. PEI, PCI,PAT, y RI.	Dirección, Comité de TOECE	Enero
2. Elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar Institucional.	Comité de TOECE y PSICOLOGÍA	Enero
3. Elaboración del diagnóstico y Plan Tutorial del Aula	Tutores	Primera semana de marzo.
4. Conformación del Comité de TOECE( Tutoría Orientación Educativa y Sana Convivencia Escolar 2023 y formalización con su R.D.	Director	Febrero
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
<b>Tutoría y Orientación Educativa (TOE).</b> Elaboración de carpeta tutorial y sesiones de TOE por sección.	Tutores- Apoya coordinadora de Tutoría	De marzo a Diciembre
<b>Tutoría Grupal:</b> Planificación y ejecución de Talleres y campañas relacionadas:  Trato por un buen trato, vida sin violencia.	Comité TOE Docentes Tutores Docentes no tutores	1era Y 2da semana de marzo.



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



<p>Desarrollo de la autonomía, estado socio emocional y espiritual.</p> <p>Educación en afectividad y Sexualidad Integral.</p> <p>Salud mental en los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Derechos humanos entre otros.</p> <p>Día Nacional de la eliminación de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.</p>		<p>1era semana de mayo</p> <p>1era semana de julio</p> <p>1era semana de agosto.</p> <p>Segunda semana de noviembre.</p>
<p><b>Tutoría Individual:</b> Elaboración de un cronograma de atención mensual a estudiantes, el cual deberá consignarse en su programación bimestral.</p>	<p>Docentes tutores</p>	<p>De marzo a diciembre</p>
<p>Fortalecimiento de competencias a tutores (Reunión de Intercambio de Experiencias, Jornada de reflexión, etc.)</p>	<p>Departamento de psicología, Comité de TOE</p> <p>Aliados estratégicos</p>	<p>Marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.</p>
<p>Acompañamiento y Monitoreo a docentes tutores para la mejora de su práctica pedagógica en relación a la tutoría.</p>	<p>Director, Coordinadora de TOE, Psicóloga</p>	<p>Permanente de marzo a diciembre.</p>
<p>Derivación de los casos que necesiten atención al departamento de psicología.</p>	<p>Coordinadora de TOE</p>	<p>Permanente de marzo a diciembre</p>
<p>Acompañamiento a los estudiantes y sus familias que fueron derivados al departamento de psicología.</p>	<p>Coordinadora de TOE, psicología.</p>	<p>Según se requiera en cada caso.</p>
<p>Apertura de Escuela para Padres</p>	<p>Psicóloga, tutores y no tutores</p>	<p>Por confirmar</p>



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



Primera Escuela para Padres	Psicóloga, tutores	Por confirmar
Segunda Escuela para Padres	Psicóloga, tutores	Por confirmar
Semana de la Familia	Psicóloga, tutores	Por confirmar
Cuarta Escuela para Padres	Psicóloga, tutores	Por confirmar
Clausura de Escuela para Padres	Psicóloga, tutores	Por confirmar
Acompañamiento socio emocional y espiritual a estudiantes y familias con problemas en su salud mental.	Promotor, psicóloga, tutores y equipo TOECE	De marzo a diciembre
<b>GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Promoción de la Sana Convivencia Escolar.	Comité de TOECE, tutores, comunidad educativa	Permanente de marzo a diciembre.
Buen Inicio del año Escolar 2022	Tutores, no tutores, comité de TOE	Miércoles 01 de marzo
Elaboración de las normas de convivencia de aula de manera participativa y consensuada. Teniendo en cuenta las normas de convivencia institucionales.  Los docentes con apoyo de los padres de familia elaboran un mural.	Comité de TOECE, tutores	1era semana de marzo
Elección de Consejos de aula y policías escolares.	Tutores  Prof. Danitza Núñez Peña	3° semana de marzo
Juramentación de Consejos de aula y policías escolares.	Tutores	4ta semana de marzo



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



	Prof. Danitza Núñez Peña	
Elección de las familias delegados por aula.	Tutores Prof. Carmen Arrieta	1era reunión de padres de familia.
Elección a Municipio escolar para el periodo 2024.	Prof. Danitza Núñez sores para la conformación de listas entes de DPCC y Personal Social de 6to de primaria y secundaria.	Noviembre
Juramentación del Municipio Escolar electo para el periodo 2024	Prof. Danitza Núñez Peña Prof. Luis Camacho Paredes	1era semana de Diciembre
Capacitación delegados(as) de Derechos del Niño, Sana Convivencia-(SISEVE) sobre el rol que desempeñan	Coordinadora de TOE	Viernes 26 de abril
Concurso elaboración díptico <b>"POR UNA SANA CONVIVENCIA, LA FAMILIA TRANSITINA SE SUMA AL BUEN TRATO."</b>	Participan los estudiantes del nivel secundaria.  La asesoría estará a cargo de los docentes responsables del área de DPCC (Deben considerarlo en su programación)  Se premiará a los tres primeros puestos.	Del 10 al 31 de marzo.
Premiación a los estudiantes ganadores del concurso <b>"POR UNA SANA CONVIVENCIA LA FAMILIA TRANSITINA SE SUMA AL BUEN TRATO."</b>	Comité TOECE	18 de abril
Difusión y concientización <b>"POR UNA SANA CONVIVENCIA LA FAMILIA TRANSITINA SE SUMA AL BUEN TRATO."</b>	Comité TOECE  Los estudiantes delegados de sana convivencia y delegados de aula y delegados de Pastoral desde 5° grado de primaria y toda secundaria con el apoyo de los coordinadores de disciplina y	Reunión de coordinación jueves 20 de abril  La difusión del trabajo organizado por los estudiantes se realizará en la





I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



	tutoría capacitaran a sus compañeros de la I.E en el tema <b>"POR UNA SANA CONVIVENCIA LA FAMILIA TRANSITINA SE SUMA AL BUEN TRATO."</b>	hora de tutoría a partir del lunes 24 de abril al viernes 05 de mayo.
Taller de capacitación a brigadas escolares, incluyendo brigadas de sana convivencia SISEVE.	Los estudiantes brigadas de aula y sana convivencia reciben un taller de capacitación con el apoyo de especialistas de UGEL Piura (SISEVE)  Apoya los coordinadores de tutoría y disciplina.	Marzo Junio Setiembre
Plan de recreos 2023 <b>"Un recreo seguro y divertido"</b> <b>Actividades que conlleven a los estudiantes a desarrollar habilidades en diversos juegos durante los recreos.</b>	Responsable de Convivencia Escolar. Coordinadora de Tutoría Tutores	De abril a julio.
Organización y ejecución de las Olimpiadas Transitas Internas	Coordinador de Convivencia con el apoyo de los docentes de Educación Física y docentes tutores.	Agosto octubre
Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.  "Día Internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.	Director y Comité de TOECE  Comité de TOE y psicología	Permanente de marzo a diciembre  03 de noviembre.
Implementación del D.S. N° 004-2018-MINEDU. "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia	Director y comité de TOECE	Febrero



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"		
Registro de casos de violencia escolar en el Cuaderno de incidencias y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719)	Director y Coordinadora de Tutoría y responsables de Convivencia según nivel	De marzo a diciembre
Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. (Con el apoyo de los aliados estratégicos.)	Director y comité de TOECE, docentes tutores.	De marzo a diciembre

**VI. RECURSOS:**

**9.1. Humanos:** Promotor, director, docentes tutores y no tutores, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y de servicio, aliados estratégicos (DEMUNA, Centro de Salud Mental de Castilla, Diaconía, etc.)

**9.2 Materiales:** Propios de la I.E

**VII. EVALUACIÓN:** La evaluación del presente plan se realizará de manera permanente, en los espacios de los miércoles pedagógicos y en espacios de libre disponibilidad de los docentes, de manera reflexiva teniendo en cuenta los logros, dificultades y la propuesta de un plan de mejora.



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



# PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR



2023



La atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (presencial o a distancia)

En tal sentido, los protocolos ofrecen procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia, tienen carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación.

El cumplimiento de los protocolos siempre es liderado por el personal directivo de la institución educativa, junto con la o el docente responsable de convivencia escolar del Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE), siendo también importante el apoyo de las y los tutores, plana docente, familiares y estudiantes.

Responsable de Convivencia Nivel Inicial: Docente Silvia Ríos Elera.

Responsable de Convivencia Nivel Primaria: Danitza Núñez Peña.

Responsable de Convivencia Nivel Secundaria: Docente Luis Camacho Paredes

Para la aplicación de los protocolos se consideran siempre los siguientes principios:

- **PROTECCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES:** El principio de protección se basa en la atención de casos de violencia, maltrato, negligencia y abuso que sufren las y los estudiantes a través de diversos mecanismos de intervención que garanticen el cuidado y bienestar de los posibles afectados. También implica desarrollar acciones de prevención para evitar que puedan volver a ser víctimas de algún acto de violencia o vulneración de sus derechos. Los protocolos se aplican a las y los estudiantes de la educación básica, todas las tareas de intervención se hacen brindando asistencia y apoyo directamente a la o el estudiante víctima del hecho de violencia.
- **CONFIDENCIALIDAD:** La información sobre la situación de violencia y datos de los estudiantes involucrados deben ser manejados con absoluta confidencialidad y ética para garantizar sus derechos y no perjudicar el proceso de intervención.
- Los documentos dirigidos a terceros deben incluir solo las siglas y DNI de los estudiantes involucrados; no deben ir nombres completos en el caso de menores de edad y la información y el caso no pueden ser expuestos en medio de comunicación. Se deberá proteger los datos personales, en el marco de lo establecido por la Ley N°29733, Ley de protección de datos personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS.
- **PARTICIPACION DE LAS Y LOS ESTUDIANTES:** Deben participar en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus acciones que fortalezcan la intervención de los casos de violencia. Las y los estudiantes no son actores pasivos sino agentes de cambio frente a estas situaciones, asimismo, las niñas, niños y adolescentes pueden denunciar actos de violencia en su agravio o en agravio de otras personas, directamente ante las autoridades correspondientes.
- **INTERVENCIÓN SISTÉMICA:** Integra a toda la comunidad educativa y a los servicios locales especializados en la atención de la violencia contra las y los estudiantes. La atención



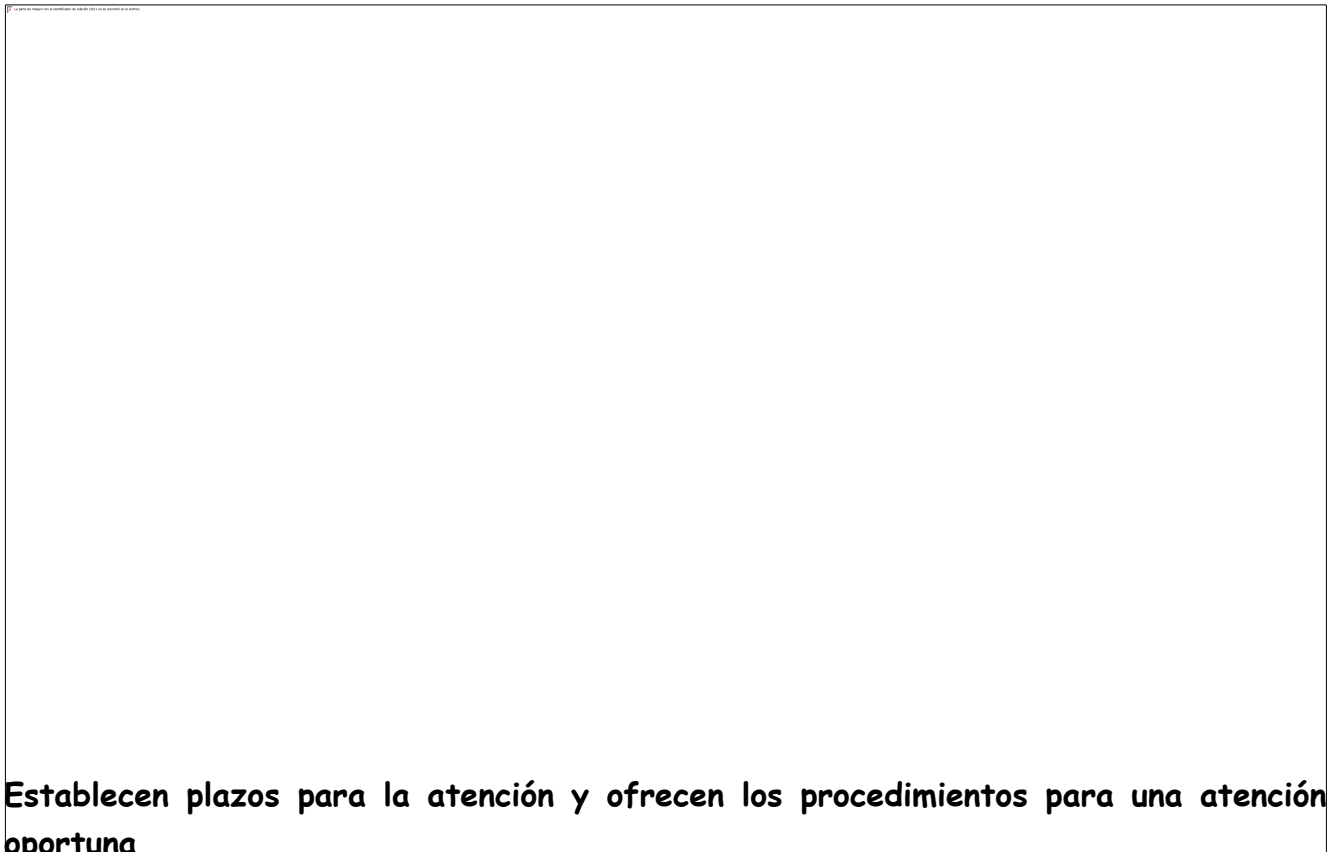
E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



de la violencia requiere de la participación de toda la comunidad educativa (personal directivo, personal docente, madres, padres y/o apoderados, estudiantes, personal administrativo, etc.)

- **INTERVENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA:** La atención de los casos de violencia escolar requiere del cumplimiento de normativas y protocolos que garanticen una intervención rápida, integral y sostenible, anteponiendo el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente.

# Protocolos para la Atención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes



**Establecen plazos para la atención y ofrecen los procedimientos para una atención oportuna**

**Se basan en las normativas vigentes, los procedimientos son liderados por el o la director con el apoyo del responsable de convivencia.**

## PROCOLO 01 (ENTRE ESTUDIANTES)

**Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)**

**Señales de alerta:**

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.



- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase entre otros)
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismos (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimiento de vergüenza y culpa.
- Autolesiones-cutting.

## PROTOCOLO – 01 Entre estudiantes

### *Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)*

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El director con el apoyo del comité TOECE y docentes son responsable de la formación integral de los y las estudiantes, promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

#### Normas que deben considerarse

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
------	--------------	-------------	-------------	-------



E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



<p><b>Acción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistar a los o las estudiantes por separado (evitar revictimización).</li> <li>• Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario.</li> <li>• Establecer con las o los estudiantes involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación.</li> <li>• Convocar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia.</li> <li>• Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia.</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de 07 días útiles.</p>
----------------------	---	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</li> <li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas al comité TOECE.</li> </ul>			
<p><b>Derivación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario.</li> </ul>	<p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Suscripción de un Acta</p>	<p>De acuerdo a las necesidades de los o las estudiantes.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los y las estudiantes.</li> </ul>			
<p><b>Seguimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los estudiantes.</li> <li>• Promover reuniones periódicas con las o los estudiantes involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</li> </ul>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento.</p> <p>Portal SíseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados.</li> </ul>			





<b>Cierre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa.</li><li>• Informar a los padres de familia o apoderados de los o las estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.</li></ul>	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar al TOECE sobre el cierre del caso.</li></ul>			

## PROTOCOLO-02 (ENTRE ESTUDIANTES)

### Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

#### Señales de alerta en violencia física

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, entre otros).
- Baja autoestima.
- Presenta moretones y heridas.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones-cutting.
- Conducta agresiva.

#### Señales de alerta en violencia sexual

- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- Sus juegos, discurso, conversación o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor.
- Excesivo interés en temas con contenido sexual.
- Ideación suicida.
- Embarazo.
- Conducta agresiva.



**PROTOCOLO - 02**  
**Entre estudiantes**

***Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)***

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El Director con el apoyo del comité de TOECE y docentes son responsables de la formación integral de los y las estudiantes, promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los y las estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

Normas que deben considerarse

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a).

Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su

Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

**PROTOCOLO 03-04 (PERSONAL DE IE A ESTUDIANTES)**

**Violencia psicológica**

**Señales de alerta**

- Baja autoestima.
- Presenta moretones y heridas.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones-cutting.
- Conducta agresiva.

**Violencia física**

**Señales de alerta**

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, entre otros).



- Baja autoestima.
- Presenta moretones y heridas.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Lesiones (hematomas, moretones, cortes y lesiones)
- Cicatrices, quemaduras y/o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente.
- Vestimenta y/o accesorios que nos sugiere que podría estar ocultando alguna lesión.
- Dolor en cualquier parte del cuerpo.
- Conducta agresiva.

**PROTOCOLO - 03-04**  
**Personal de la IE a estudiantes**

***Violencia psicológica /física***

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los estudiantes agredidos.
- El director con el apoyo del comité de TOECE, y docentes son los responsables de la formación integral de los y las estudiantes, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los o las estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.
- Si el director o directora es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa en la UGEL respectiva.

Normas que se deben considerar

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a) Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 4, 16, 18 y 38). Ley N° 29944,

Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
	Proteger a la o el estudiante agredido, haciendo que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si la o el agresor continúa en la institución educativa, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar a la o el estudiante agredido y al resto de estudiantes.	Director  Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.



E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



<b>Acción</b>	Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.	Director	Acta de denuncia	
	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho ante la Policía Nacional o al Ministerio Público.	Director	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes.	

	Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento a la o el estudiante afectado.	Responsable de Convivencia	Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público.	
	Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.		Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	
<b>Derivación</b>	Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el estudiante afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada CEM, DEMUNA u otro servicio.	Responsable de Convivencia	Ficha de derivación. (Modelo en Portal SíseVe).	De acuerdo a la necesidad de la o el estudiante.
<b>Seguimiento</b>	Asegurar que el o la estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento. (Modelo en portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
	Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el estudiante.	Responsable de Convivencia		
	Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el estudiantes, para informar sobre las acciones ejecutadas.	Responsable de Convivencia		
	En caso se haya derivado a la o el estudiante a un servicio especializado, solicitar informe de progreso al mismo.	Director		



<b>Cierre</b>	Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.	Responsable de Convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.
---------------	---	----------------------------	--	---

## PROTOCOLO 05 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

### Violencia sexual

#### Señales de alerta

- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- Sus juegos o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor.
- Excesivo interés en temas sexuales.
- Ideación suicida.
- Embarazo.
- No quiere asistir a la IE sin brindar razón coherente.
- Conducta agresiva.
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.

### PROTOCOLO - 05 Personal de la IE a estudiantes

#### Violencia sexual

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los estudiantes agredidos.
- El director o directora es responsable de la formación integral de los estudiantes, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las o los estudiantes afectados por el hecho de violencia.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.
- El director debe:
  - Separar preventivamente a la o el docente agresor, al amparo de la Ley N° 29944, artículo 44, "por los presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante (...) así como por incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio". Para mayores detalles sobre la



separación preventiva ver el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

- Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

Normas que se deben considerar

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a).

Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público".

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	Atención especializada  Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Director	Actas	Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.
Derivación		Responsable de Convivencia	Oficios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.
Seguimiento			Resolución	
Cierre			Libro de Registro de incidencias	





Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona				
Durante el periodo de aislamiento social, las y los estudiantes han estado expuestos a situaciones de violencia en su entorno familiar, por lo que es necesario estar atentos ante cualquier indicador <u>que permita sospechar que</u> son víctimas de violencia.				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que una o un estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente al director de la IE, a través de medios tecnológicos disponibles, o a través de un informe.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El director al tomar conocimiento se comunica el mismo día con la madre/padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100.</li> <li>• Asimismo, el director puede solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios.</li> <li>• Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</li> <li>• Registrar el hecho en un acta y guardar la evidencia.</li> </ul>	Directora/director	Denuncia ante comisaría o Ministerio Público.  Informe a la UGEL Acta	En el día de conocido el hecho.
<b>Derivación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindar protección a la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer, para la atención especializada a la víctima, a través de medios tecnológicos disponibles:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona.</li> <li>b) En todos los casos de violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar. Asimismo, sin perjuicio de la</li> </ol> </li> </ul>	Directora/ director	Declaración Jurada	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.





<b>Seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar apoyo psicopedagógico, a través de medios tecnológicos disponibles, para su continuidad educativa.</li><li>• Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.</li></ul>	Directora/ director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada	Permanente
<b>Cierre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La directora o el director debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer para la protección integral a la o el estudiante.</li></ul>	Directora/director  Responsable de Convivencia Escolar.	Informe del GEM sobre la atención brindada a la o el estudiante.	Permanente

### CRITERIOS PARA EL CIERRE DE CASOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El director de la institución educativa asegurará que el caso de violencia escolar reportado al portal SíseVe se cierre:

- En todos los casos donde haya cesado la violencia escolar y se hayan implementado medidas de protección, que incluyen el acompañamiento socioafectivo a las o los estudiantes involucrados.
- En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes, cuando los padres o madres de familia o apoderados, o quien corresponda, y las o los estudiantes involucrados, han cumplido con los compromisos y acuerdos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. La institución educativa tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para hacer seguimiento a su cumplimiento.
- En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes, cuando el caso se comunicó a la Comisaría o Fiscalía y, asimismo, se garantizó el cese de la violencia y las medidas de protección a las y los estudiantes en la institución educativa.
- Cuando el hecho se informó a la UGEL en casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la institución educativa en agravio de las o los estudiantes, y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección a las y los estudiantes en la institución educativa.
- Cuando se pone a disposición de la UGEL a la o el presunto/a agresor/a como medida preventiva, cuando el hecho de violencia cometida por personal de la institución educativa en agravio de las o los estudiantes constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual y lesiones. Asimismo, el hecho ha sido denunciado en la Comisaría o Fiscalía.



E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

Por este medio, el suscrito: \_\_\_\_\_,  
identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y padre/madre de familia o apoderado del (la) alumno(a)  
\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
grado del nivel \_\_\_\_\_, hace constar lo siguiente:

**Que teniendo conocimiento de la importancia y trascendencia de la formación que mi menor hijo (a) recibe en esta Institución Educativa, así como de la responsabilidad que como padre/madre/ tutor(a) me corresponde para contribuir a que realice sus estudios satisfactoriamente dentro del marco de formación integral que se promueve en la Institución, acepto cumplir los siguientes compromisos:**

1º. Conozco el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial "Nuestra Señora del Tránsito" donde establece:

### **DEBERES DEL ALUMNO**

**Art.23** Son deberes que todo alumno debe cumplir:

***Cuidar de su aseo personal asistiendo correctamente uniformados.***

*Varones: afeitados, cabello escolar (a un mismo nivel y sin diseños), camisa de color blanco, corbata azul presidencial, pantalón de color azul presidencia(no pitillo) chaleco azul acero, biverí blanco correa de color negra, corbata de color azul, medias de vestir de color azul, zapatos de color negro bien lustrados, para abrigarse además del chaleco se usará la casaca de Educación Física, prendas de vestir limpias, uñas recortadas.*

*Mujeres: cabello recogido con un collet de color blanco, blusa de color blanca para corbata, falda de color azul presidencial debajo de la rodilla, medias de color blanco con el distintivo del colegio, uñas recortadas y sin pintura, zapatos negros bien lustrados y prendas de vestir limpias. Sin maquillaje.*

*Los alumnos que no asistan debidamente uniformados o que asistan con uniforme que no corresponde al día, deben presentar al tutor la justificación escrita por los padres de familia explicando el hecho.*

*Para las actuaciones de gala y/o participaciones en eventos especiales se usará la blusa y camisa manga larga con su respectiva insignia.*

*Los alumnos, no asistirán al colegio portando prendas, alhajas, brazaletes, aretes, collares u otros accesorios no necesarios para el uniforme. Las alumnas no asistirán al colegio maquilladas,*

*Asistir a clase de Educación Física, con el uniforme correspondiente y las zapatillas de lona blanca y medias deportivas blancas (NO TOBILLERAS).*

1º. Me preocuparé y cuidaré que mi hijo(a) asista correctamente uniformado velando por su imagen y la imagen de la institución.

2º. En caso que mi menor hijo (a) reincida en la falta la institución aplicará el Reglamento Interno como corresponde, teniendo en cuenta que se me ha brindado toda la ayuda necesaria para que mi hijo mejore su presentación personal.

Piura, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor  
DNI N° \_\_\_\_\_



E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

Por este medio, el suscrito: \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y padre/madre de familia o apoderado del (la) alumno(a) \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ grado del nivel \_\_\_\_\_, hace constar lo siguiente:

**Que teniendo conocimiento de la importancia y trascendencia de la formación que mi menor hijo (a) recibe en esta Institución Educativa, así como de la responsabilidad que como padre/madre/ tutor(a) me corresponde para contribuir a que realice sus estudios satisfactoriamente dentro del marco de formación integral que se promueve en la Institución, acepto cumplir los siguientes compromisos:**

- 1º. Conozco el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial "Nuestra Señora del Tránsito" donde establece:

### DEBERES DEL ALUMNO

**Art. 23** Son deberes que todo alumno debe cumplir:

**PUNTUALIDAD:** Asistir puntualmente al colegio, a clases y/o actividades programadas por la Institución en horario establecido.

*En caso de tardanza del alumno, los padres o apoderados enviarán por escrito vía agenda u otro documento una justificación ante el tutor. Esto se deberá hacerse el siguiente día hábil.*

*Al completar 3 tardanzas injustificadas coordinación de disciplina citará al padre de familia para que comunique personalmente el motivo de las mismas. Si después de haber dialogado con el padre de familia el alumno reincidiese en tardanza injustificada dentro del mismo bimestre o en el siguiente bimestre, se convocará al padre de familia para una segunda reunión con el fin de que se formalice un compromiso por parte de éstos y el alumno en el que se comprometen a superar el problema. Las sanciones por inasistencias injustificadas son progresivas y por bimestre.*

- 2º. Me preocuparé y cuidaré que mi hijo(a) asista puntualmente los días que marca el calendario escolar y/o conforme a la organización de la I.E lo prevea; excepto en aquellos en los cuales mi hijo(a) tenga justificante y/o recomendación médica, de lo cual informaré y justificaré oportunamente a la Coordinación de Disciplina.
- 3º. Asistiré periódicamente, de acuerdo al horario que se me indique, para informarme en Coordinación de Disciplina sobre el avance conductual de mi menor hijo(a).
- 4º. En caso que mi menor hijo (a) reincida en la falta la institución aplicará el Reglamento Interno como corresponde, teniendo en cuenta que se me ha brindado toda la ayuda necesaria para que mi hijo mejore su conducta.

Piura, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del padre, madre y/o apoderado

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor

DNI N° \_\_\_\_\_



E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## FAMILIAS DELEGADAS DE AULA (FDA)

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL : Piura
- 1.2. Institución Educativa : Parroquial Nuestra Señora del Tránsito.
- 1.3. Director : Lic. Santiago Ronald Ramírez Benites.
- 1.4. Coordinadora de Tutoría : Prof. Carmen Arrieta Chinchay.

### II. PRESENTACIÓN:

La familia está en el centro del plan de Dios para la felicidad y el progreso de sus hijos. La Santa Biblia enseña que Dios estableció a las familias desde el principio y nos muestra muchos ejemplos de familias fuertes y como célula vital de la sociedad, centraliza especial atención en nuestra Institución educativa de axiología católica, es por eso que el vínculo que mantiene con el colegio es muy estrecho. El colegio es prolongación de la familia y la familia es prolongación del colegio.

Es por eso que para el presente año escolar 2023 se elegirán, en cada aula, a un papá, mamá, apoderado o pareja de matrimonios que, junto con el tutor o tutora y las demás familias, trabajan en la integración del aula y grado buscando siempre el bien de sus hijos. Participarán en la vida institucional desde una perspectiva de apoyo al colegio, promoviendo la presencia de las familias en los medios de formación.

Los padres son los principales protagonistas en la formación de sus hijos y les ayudan en su educación siendo modelo de prácticas de virtudes y liderazgo en la ayuda que presten a otras familias. La madre aporta la ternura y comprensión; mientras que el padre da el espíritu protector y de seguridad.

Papá y mamá asumen roles complementarios en la formación integral de sus hijos. En nuestra Institución Educativa Parroquial Nuestra Señora del Tránsito necesitamos este nexo entre el tutor(a) los matrimonios delegados con el resto de padres de familia, con la finalidad de integrarlos activamente en trabajo de la tarea educativa.

En nuestra institución Educativa Parroquial Nuestra Señora del Tránsito se nombrarán a dos Familias Delegadas de Aula (MDA) en cada uno de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria), quienes ayudarán en la comunicación y participación de los padres en la vida escolar. Además, los FDA transmitirán las disposiciones y la información pertinente del tutor o tutora a las otras familias de su aula.

### III. FUNCIONES:

- 3.1. Apoyarán la construcción de nuestra comunidad educativa promoviendo la misión de nuestra institución al interior de cada aula con creatividad e iniciativa. Ellos deben lograr abrir espacios en los cuales las familias pueden vincularse con el Proyecto Educativo Institucional.
- 3.2. Facilitarán una buena comunicación entre el tutor o tutora y la institución educativa, buscando el beneficio de los estudiantes, la unidad, participación, colaboración y confianza.
- 3.3. Tendrán una actuación destacada en la información y orientación de los padres de su aula.
- 3.4. Realizarán entrevistas con las familias de su aula, procurando atender especialmente a los padres nuevos.
- 3.5. Brindarán la acogida a las familias nuevas en nuestra institución educativa con el apoyo del tutor o tutora.
- 3.6. Brindarán a los padres de familia la información pertinente de acuerdo con lo que el tutor o tutora desee informar.
- 3.7. Cumplirán la función del Comité de aula, designando las funciones de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero entre ellos, la que quedará conformada en un acta.



**E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



- 3.8. Cumplirán la función de parejas guías para el Programa de Escuela de Padres.
- 3.9. Cumplirán la función de nexo entre el tutor o tutora y los estudiantes y padres de familia para dar a conocer información acuerdos, avisos, etc.

**IV. FINALIDAD:**

- 4.1. Lograr la participación real y efectiva de los padres de familia, canalizando su opinión, en todos los aspectos relacionados con la conducción de la institución educativa, preferentemente los relativos al aula.
- 4.2. Orientar la capacidad de sus integrantes hacia el logro de los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- 4.3. Lograr una participación estructurada de todos los padres de familia (con asesoramiento directo del tutor(a)).

**V. ACTIVIDADES:**

- 5.1. Coordinación con el tutor o tutora de aula para planificar en forma conjunta el plan de actividades del aula que se desarrollarán durante el año escolar 2023.
- 5.2. Acoger e integrar a los padres nuevos, concretando una entrevista con los padres de un alumno recién ingresante para informarle pormenores de la institución educativa Parroquial Nuestra Señora del Tránsito.
- 5.3. Aportar iniciativas, ideas y sugerencias que permitan mejorar la calidad del servicio.
- 5.4. Recoger y dar cauce a las sugerencias e inquietudes de los demás padres de familia.
- 5.5. Impulsar y participar activamente en el Programa de Escuela de Padres en que cumplirán las funciones de parejas guías. Escuela de Padres es el programa de asesoramiento educativo familiar que la institución educativa ofrece.

**VI. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN:**

- 6.1. Las Familias Delegadas de Aula estarán conformados por un papá, una mamá o apoderados y un matrimonio comprometido con la labor de la I.E
- 6.2. Las Familias Delegadas de Aula deberán ser padres, madres, apoderados dispuestos a atender las necesidades, inquietudes, del grupo a quienes representarán.
- 6.3. De cada aula se invitarán a un padre, madre, apoderado o un matrimonio, los que cumplirán con las funciones de las Familias Delegadas de Aula (FDA)
- 6.4. La vigencia de las Familias Delegas de Aula será a partir de la primera reunión con padres en el año escolar 2023 hasta iniciadas las clases del siguiente año.
- 6.5. Las Familias Delegadas de Aula podrán ser ratificados en cada nuevo año escolar.
- 6.6. Las Familias Delegadas de Aula deberán llevar un libro de actas y un plan de trabajo anual, considerando todas las actividades institucionales y las que serán propias del aula.

Lic. Santiago Ramirez Benites

**DIRECTOR**

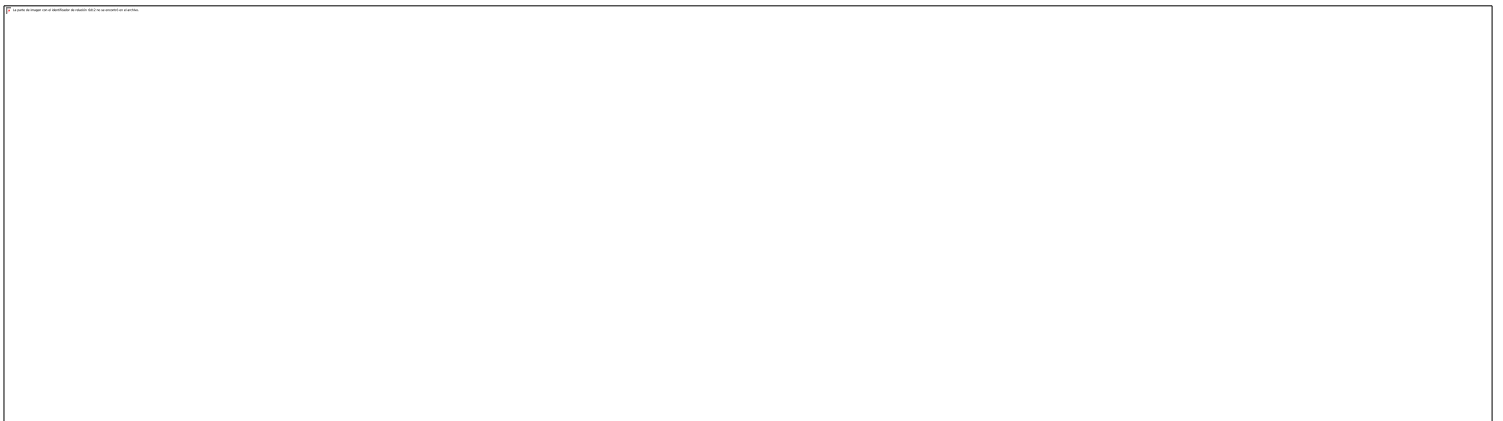
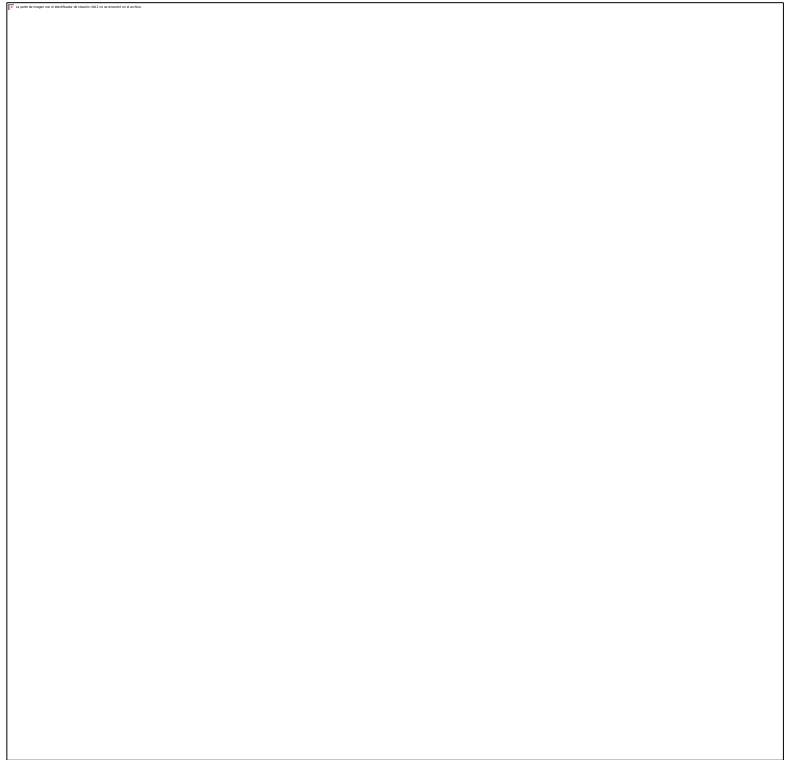
Prof. Carmen Arrieta Chinchay

**Coordinadora de Tutoría**



# ***TUTORIA EN EL NIVEL INICIAL***

***2  
0  
2  
3***





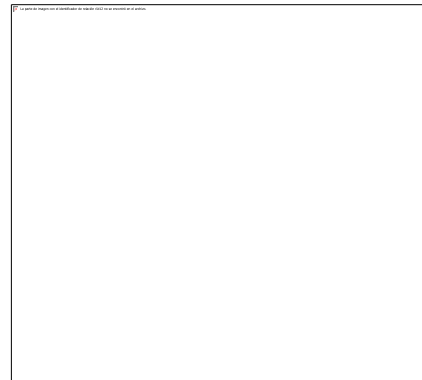
## TUTORIA EN EL NIVEL INICIAL

### ¿QUÉ ACCIONES HAY QUE TOMAR EN CUENTA?

En primer lugar hay que tener en cuenta la evolución física, cognitiva y afectiva; además de los enfoques pedagógicos y curriculares propios de nuestra I.E (PEI, PCC, diagnóstico de la Institución). Además, es importante que a través de actividades pertinentes los tutores puedan dialogar con los niños sobre sus sentimientos y experiencias, tomando en cuenta el ritmo de desarrollo de los niños.

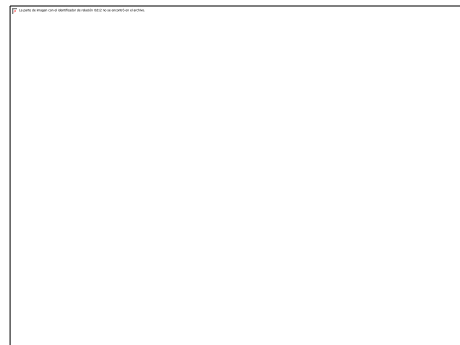
### ¿QUÉ SE PUEDES LOGRAR CON LOS ALUMNOS AL EMPLEAR LA ACCIÓN TUTORIAL?

- Desarrollar su seguridad personal.
- Hacer que aprendan a valorarse.
- Promover una relación positiva con sus pares (compañeros).
- Hacerse sentir aceptado y valorado.
- Hacer que aprenda a expresar y controlar sus emociones.
- Hacer que aprenda a procesar y sobreponerse a sus preocupaciones y temores.
- Hacer que aprenda a esperar y saber tolerar las frustraciones.
- Hacer que aprenda a ponerse en el lugar del otro.
- Promueves la expresión de sus opiniones y que sepa escuchar a los demás
- Lo ayudas a que aprenda a decidir.



### Dentro de las estrategias para la acción tutorial en el nivel inicial se puede hacer:

- Dinámicas y actividades lúdicas.
- Narraciones sencillas.
- Dramatizaciones.
- Cuentos gráficos.
- Expresión mediante el arte(títeres)
- Juegos de psicomotricidad.
- Escucha activa.



**TEMAS PROPUESTOS:** Los tutores podrán incluir temas de acuerdo a la problemática diagnosticada al inicio del año escolar 2023.





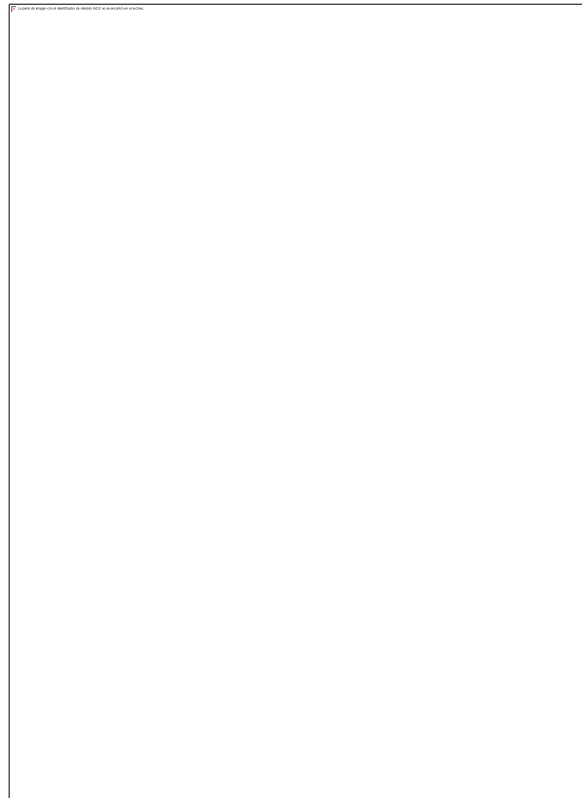
I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



---

# ***TUTORIA EN EL NIVEL PRIMARIO***

---



***2023***



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



# TUTORIA EN EL NIVEL PRIMARIO

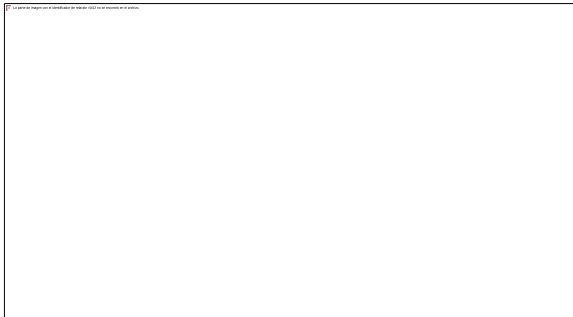
*El tutor de primaria tiene un papel muy importante en el proceso educativo de los alumnos. A parte de contar con las responsabilidades que le son propias como docente, también tiene las del desarrollo personal (emocional, familiar, espiritual académico, etc.) y social de sus alumnos.*

*¿Quién es el tutor? Los tutores y las tutoras son aquellos docentes que se encargan de cada una de las aulas, por designación directa del director y bajo la sugerencia de la Coordinadora de Tutoría. Dentro del aula tienen una función orientadora que no se puede separar de su tarea como docente. Son, sin lugar a dudas, un soporte fundamental para vertebrar los objetivos de nuestra I.E en el aula y funcionan como un eje de conexión entre el equipo directivo, los alumnos y los padres de familias.*

*¿Cuáles son las funciones del tutor en el aula de primaria?*

*Las responsabilidades del tutor en el nivel primario. Podríamos resumirlas de esta manera:*

- **Orientar a los alumnos en su proceso de aprendizaje.** Escuchando cuáles son sus necesidades y ofreciéndoles respuestas a sus dudas e inquietudes.
- **Atender sus dificultades.** No es extraño que, durante el año académico, los alumnos se tengan que enfrentar a diferentes obstáculos. El tutor escuchar atentamente cuáles son las dificultades y ofrecer y/o buscar junto con ellos soluciones para superar cualquier dificultad en el proceso de aprendizaje
- **Informar a las familias, docentes y alumnos.** Una de las tareas más importantes del tutor es precisamente informar. Debe explicar a los alumnos y padres de familia cuál es la evolución del aprendizaje, así como informar de cualquier problema que pueda surgir con los estudiantes, durante el año académico.
- **Velar por el buen funcionamiento del aula.** Como responsable máximo del aula, el tutor debe velar por el buen funcionamiento de la clase y mantener un estado óptimo del aula. Fomentar la buena convivencia y trabajar para resolver todos los conflictos que puedan surgir durante el trabajo escolar, fuera de éste y en el tiempo de descanso.





### **¿Qué habilidades debe tener el tutor?**

*Un tutor o una tutora tiene que ser equilibrado, maduro y comprensivo, además de tener fuertemente desarrollada su capacidad de escuchar y comprender. Otras habilidades encontramos la empatía, la profesionalidad y la fuerza de la motivación. Los alumnos deberán encontrar en su tutor la coherencia y la capacidad de liderazgo. Todas estas habilidades harán que el tiempo de tutoría sea un espacio para aprender a convivir y para fomentar la adquisición de valores que resultan imprescindibles para crecer y desarrollarse como individuos dentro y fuera del aula.*

*Dentro de las estrategias para la acción tutorial se puede hacer:*

- *Escucha activa.*
- *Sociodramas.*
- *Estudiantes monitores.*
- *Ambiente motivador.*
- *Encuestas.*
- *Dilemas morales.*
- *Dramatizaciones.*
- *Dinámicas y actividades lúdicas.*
- *Narraciones sencillas. etc.*

*Dinámicas grupales para la hora de tutoría:*

- *De animación.*
- *Expresión mediante el arte.*
- *Análisis y reflexión.*
- *Planificación y organización grupal.*
- *Conocimiento personal y grupal.*

*Estrategias para ser utilizado en el trabajo individual.*

- *Entrevista con el estudiante.*
- *Observación.*
- *Registro de incidencias.*
- *Autoevaluación.*
- *Ficha Tutorial del estudiante.*

**TEMAS PROPUESTOS:** *Los tutores podrán incluir temas de acuerdo a la problemática diagnosticada al inicio del año escolar 2023.*



I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura

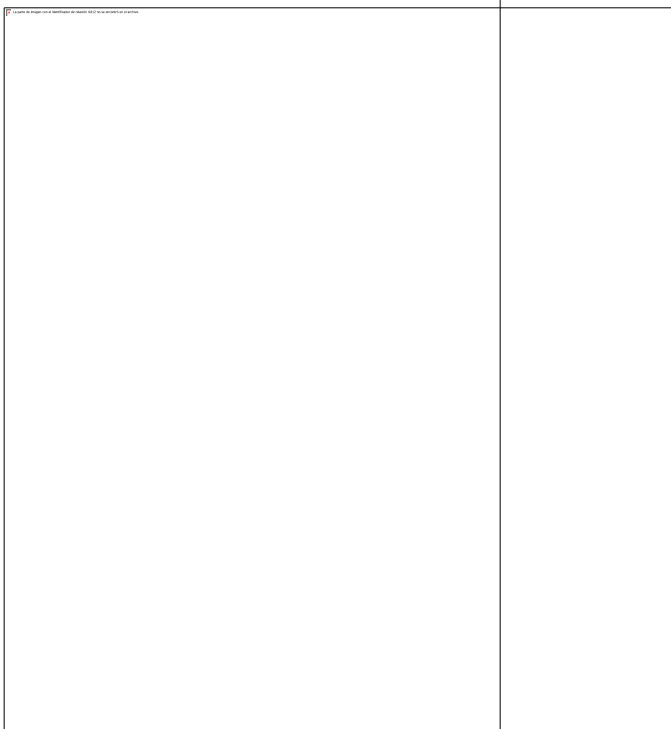


---

# ***TUTORIA EN EL NIVEL SECUNDARIO***

---

***2023***





I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura



## TUTORIA EN EL NIVEL SECUNDARIO



*El tutor permite promover entre los alumnos la valoración de la Educación como parte de su formación personal, que se visualicen como sujetos sociales y comprendan la importancia de perfilar su proyecto de vida a partir del trabajo en el aula.*

*Asimismo, el tutor sirve como un intermediario entre el grupo y los demás integrantes de la comunidad de aprendizaje para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los adolescentes de educación secundaria. Por ello es necesario que el tutor emprenda acciones para:*

- *Acompañar la formación integral de los alumnos mediante el abordaje de los cuatro ámbitos de acción de la Tutoría.*



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**



- *Elaborar e implementar un Plan de acción tutorial con base en las características del grupo y del contexto.*
- *Mantener la participación de los alumnos, en la realización de actividades de interés, cediéndoles la palabra y promoviendo la autonomía en la toma de decisiones relevantes para su vida.*
- *Promover el trabajo cooperativo en torno a la Tutoría con los diferentes actores educativos que integran la comunidad de aprendizaje en la Institución Educativa.*

*Debe desarrollar los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes para llevar a cabo sus actividades y conformar un vínculo significativo con los adolescentes del grupo:*

- **Interés por los alumnos.** *Para generar estrategias didácticas que le permitan conocer a los alumnos a partir de sus características, al identificar sus necesidades, intereses y posibles dificultades personales y escolares, con el fin de favorecer su identidad y pertenencia dentro del grupo y de la Institución Educativa.*
- **Interlocución.** *Con el objeto de dialogar con alumnos y las familias para fomentar la valoración de la escuela como una comunidad de aprendizaje.*
- **Respeto.** *Hacia la vida de los adolescentes y sus diferentes puntos de vista, al cederles la palabra y evitar imponer ideas o actividades, en especial aquellas que los denigren.*
- **Iniciativa.** *Mediante la cual promover la comunicación y participación de los alumnos, personal educativo de la escuela y las familias en las actividades de Tutoría.*
- **Compromiso.** *Con el proceso de formación de los adolescentes, su crecimiento personal y el desarrollo humano.*
- **Objetividad.** *En el fomento entre los alumnos del pensamiento reflexivo, la actitud responsable y la capacidad de decisión que promuevan su autonomía.*
- **Flexibilidad.** *Ésta permite actuar conforme a las situaciones que ocurren en el grupo, con el fin de propiciar un ambiente armónico, democrático y provechoso para la vida del alumno.*
- **Confianza.** *Necesaria en el establecimiento de lazos de cordialidad, seguridad y empatía con el grupo, mediante el manejo ético y profesional de la información que el alumno comparte, lo que genera un ambiente armónico y respetuoso.*
- **Empatía con los alumnos.** *Ésta propicia confianza en la interacción con los adolescentes, ya que se sienten comprendidos y valorados, y así se fortalece su autoestima y autonomía.*
- **Mediación.** *Indispensable en la conciliación de las partes en torno a un conflicto y que entre ambas propongan la solución a sus diferencias, sin que recaiga en el tutor la responsabilidad de solucionar todos los problemas.*
- **Escucha activa y libre de prejuicios.** *Ésta tiene como fin identificar, atender o canalizar las necesidades, preocupaciones y problemas que plantean los alumnos durante su proceso formativo.*
- **Observación.** *Se aplica para identificar las potencialidades de los alumnos y así fomentarlas y enriquecerlas; así como en la detección de problemáticas para trabajar con el grupo, o bien, situaciones individuales que requieran atención especializada dentro o fuera de la Institución Educativa.*



**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"  
Castilla - Piura**



***Dentro de las estrategias para la acción tutorial se puede hacer:***

- *Escucha activa.*
- *Sociodramas.*
- *Estudiantes monitores.*
- *Ambiente motivador.*
- *Encuestas.*
- *Dilemas morales.*
- *Dramatizaciones.*
- *Dinámicas y actividades lúdicas.*
- *Narraciones sencillas. etc.*

***Dinámicas grupales para la hora de tutoría:***

- *De animación.*
- *Expresión mediante el arte.*
- *Análisis y reflexión.*
- *Planificación y organización grupal.*
- *Conocimiento personal y grupal. etc.*

***Estrategias para ser utilizado en el trabajo individual.***

- *Entrevista con el estudiante.*
- *Observación.*
- *Registro de incidencias.*
- *Autoevaluación.*
- *Ficha Tutorial del estudiante. etc.*





**I.E.P. "Nuestra Señora del Tránsito"**  
**Castilla - Piura**

